vinetur

# Italia reconoce como excepcionales los daños agrarios por episodios calamitosos en el Véneto

La publicación oficial permite tramitar medidas para explotaciones afectadas, incluidos viñedos, bodegas y cooperativas agrarias

lunes 10 de agosto de 2026



La Gazzetta Ufficiale de Italia publicó este lunes, 10 de agosto, el decreto del Ministerio de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques fechado el pasado 30 de julio por el que se declara el carácter de excepcionalidad de los eventos calamitosos registrados en territorios de la región del Véneto el 11 de mayo.

La disposición, identificada con el código 26A03980 y recogida en la Serie Generale número 184, formaliza ese reconocimiento dentro del sistema administrativo italiano. El ministerio sitúa de forma expresa el hecho causante en el 11 de mayo y circunscribe la medida a zonas del Véneto afectadas por esos episodios.

La declaración tiene valor jurídico y administrativo porque fija la base para que puedan tramitarse actuaciones públicas en las áreas incluidas. En este tipo de procedimientos, el reconocimiento oficial de la excepcionalidad es el paso que permite encajar los daños dentro de los instrumentos previstos para el sector agrario.

El decreto procede del departamento italiano responsable de agricultura y montes, un detalle relevante porque la medida se enmarca en la respuesta pública a daños que afectan a explotaciones del campo. La publicación en la Gazzetta Ufficiale da eficacia a esa decisión y la incorpora al registro normativo del Estado.

Aunque la disposición no se dirige solo a una actividad concreta, su alcance puede tener efecto potencial en el sector de bebidas. El Véneto es una de las regiones italianas con mayor peso agrario y con una presencia amplia de viñedo, bodegas y explotaciones ligadas a la uva, de modo que la apertura de estos procedimientos puede acabar repercutiendo en viticultores y elaboradores si sus terrenos o instalaciones quedaron dentro del ámbito reconocido por la administración.

También puede afectar de forma indirecta a cooperativas agrarias y a otras empresas vinculadas a la transformación de materias primas agrícolas, en función de cómo se apliquen después las medidas previstas para las zonas dañadas. La utilidad práctica para cada operador dependerá de los trámites posteriores y de la delimitación concreta de los territorios incluidos.

Con esta publicación, Italia da un paso formal en la gestión de los daños sufridos en el Véneto el 11 de mayo. La decisión del ministerio deja abierta la vía administrativa para las actuaciones que correspondan en esa comunidad autónoma italiana, una cuestión

seguida de cerca por el campo de la región y por las actividades ligadas a la producción de vino.